



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Proyecto Seminario "Sistema Integral de Fragrancia: la experiencia de Córdoba"

VISTO:

El EX-2026-00296285-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva propuesta de convalidación de la actividad académica denominada: Seminario "Sistema Integral de Fragrancia: la experiencia de Córdoba", coorganizada junto al Ministerio Público Fiscal (MPF), el Centro Núñez y el Ministerio Público de la Defensa (MPD), que se desarrolló los días 21, 23 y 28 de abril, 5 y 7 de mayo de 16.30 a 18.30 hs bajo modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañaron el dictado ameritan su convalidación;

Que, la actividad fue de acceso libre y gratuito, pero se dejó asentado que los certificados de asistencia se extendieron a quienes se inscribieron, abonaron el arancel y cumplieron con la asistencia correspondiente, los cuales fueron emitidos por el sistema de certificación on-line adoptado por esta misma Facultad.

Que además se aclaró que en base a los convenios firmados entre la Facultad de Derecho y diferentes instituciones existieron descuentos en el mencionado arancel del 20% para las mencionadas instituciones o 50% para los docentes.

Que el pago del arancel propuesto se efectuó mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica Seminario "Sistema Integral de Fragrancia: la experiencia de Córdoba",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica Seminario "Sistema Integral de Fragrancia: la experiencia

de Córdoba", coorganizada junto al Ministerio Público Fiscal (MPF), el Centro Núñez y el Ministerio Público de la Defensa (MPD), que se desarrolló los días 21, 23 y 28 de abril, 5 y 7 de mayo de 16.30 a 18.30 hs bajo modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Convalidar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia: pesos cuarenta mil (\$40.000) para público en general, pesos treinta y dos mil (\$32.000) para diferentes instituciones y pesos veinte mil (\$20.000) para docentes de acuerdo a los convenios vigentes, que fueron efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Convalidar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sean transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Convalidar la gestión administrativa, difusión y certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores realizada por la Secretaría de Graduados.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.